

22428 *ORDEN CUL/3892/2006, de 26 de octubre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre lotes documentales en subasta pública celebrada en la sala «Soler y Llach» de Barcelona.*

A propuesta de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y del artículo 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, resuelvo:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo a favor del Ministerio de Cultura, Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, con cargo a su presupuesto, sobre los lotes documentales, que se relacionan en el anexo y que figuran en el catálogo de la subasta, celebrada el 19 de octubre de 2006, en la Sala «Soler y Llach» de Barcelona.

Segundo.—Que la empresa subastadora y el Ministerio de Cultura acordarán las medidas que estimen convenientes para la entrega de los lotes y el abono del precio de remate que asciende a 20.950 €, más los gastos inherentes que certificará la empresa subastadora.

Tercero.—Que dichas obras se custodiarán en el Archivo General de la Guerra Civil Española (Salamanca) adscrito a la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura.

Madrid, 26 de octubre de 2006.—La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), el Subsecretario de Cultura, Antonio Hidalgo López.

ANEXO

0285 Ambros. Acción popular. Socialismo destruye nuestra economía (1933 ca.). 100 x 70 cm. (40 x 27 in.) Litografía. A-. 500 €.

0286 Ambros. Acción popular. Dos años de socialismo ruina del campo 1935. 100 x 70 cm. (40 x 27 in.) Litografía. B+. 500 €.

0287 Txiki. No seas suicida. ¡Vota el estatuto! (1933 ca.). 70 x 49 cm. (27 x 19,5 in.) Litografía. B+. 850 €.

0288 Txiki. Votemos el estatuto. No hemos nacido en esta tierra pero queremos vivir felices en ella. (1933 ca.). 70 x 50 cm. (27 x 19,5 in.) Litografía. A-. 850 €.

0289 Companys. (1933 ca.). 100 x 70 cm. (40 x 27 in.) Litografía. A-. 500 €.

0292 Salaverriá. Himnos y cantos a la republica española. (1933 ca.). 80 x 58 cm. (31,5 x 23 in.) Litografía. A-. 1.000 €.

0297 Bardasano. JSU: Conferencia nacional Juventudes Socialistas Unificadas 1937. 100 x 70 cm. (40 x 27 in.) Litografía. A-. 850 €.

0303 Mail, Pierre. Pyrenées il faut que je lutte jusqu'à la victoire. (Cartel editado en Francia.) 1939. 85 x 59 cm. (33,5 x 23,2 in.) Litografía. A-. Entelado. 750 €.

0306 Vidal, I. Palestra: Per Catalunya Allista-t'hi. 1932. 49 x 34,5 cm. (19 x 13,5 in.) Litografía. A-. 400 €.

0313 Comandament unic unitat sindical! (1937 ca.). 100 x 70 cm. (40 x 27 in.) Litografía. A-. Entelado. 800 €.

0314 Subirats. Defensa la revolució. 1937. 125 x 88 cm. (49 x 35 in.) Litografía. B. Entelado 700 €.

0319 Frente Popular. ¡Votad a las izquierdas! (1933 ca.). 100 x 70 cm. (40 x 27 in.) Litografía. A-. 500 €.

0329 J'Implore le peuple de France de secourir le peuple basque. 1937. 80 x 60 cm. (31,5 x 23,5 in.) Litografía. A-. 650 €.

0330 Bardasano. ¡Esta es la obra del fascismo! 112 x 80,5 cm. (44 x 32 in.) Litografía. B. Entelado. 600 €.

0331 Mentor. Conferencia de la JSU de Barcelona. 1937. 141 x 100 cm. (55,5 x 40 in.) Litografía. B+. Entelado. 800 €.

0335 Badia-Vilato. Compré segells pro infancia. 1936-1937. 100 x 70 cm. (40 x 27 in.) Litografía. A-. 750 €.

0342 Gudari con espada. 1936. 100 x 70 cm. (40 x 27 in.) Litografía. B. Restos de manchas de cinta adhesiva y desgarró en la parte inferior. 1.600 €.

0346 Yes. Protege S.R.I. con tu donativo. 1937. 105 x 77,5 cm. (42 x 30,5 in.) Litografía. B+. Entelado. 1.000 €.

0358 Frente a la unión de los trabajadores nada podrá el fascismo. 1938. 34 x 26 cm. (13,5 x 10,5 in.) Litografía. A-. 450 €.

0362 España resucita. 1939. 119 x 86 cm. (48 x 32 in.) Litografía. B. Margen derecho rehecho. Entelado. 1.200 €.

0364 Marco. Sin texto. (Ama zure semeak soldaruzka euskalerien egingo DU.) (1937 ca.). 107 x 71 cm. (42 x 28 in.) Litografía. B-. Manchas del tiempo difusas, algunas roturas. Original realizado a lápiz, guache y aerógrafo sobre cartón. 2.650 €.

0366 Delgado, Teodoro. Franco, Franco, Franco, arriba del campo. 1938. 100 x 70 cm. (40 x 27 in.) Litografía. A-. Entelado. 700 €.

0367 Obejas. Por patriotismo mándame al frente. 1937. 77 x 54 cm. (30,5 x 21 in.) Litografía B+. 600 €.

0369 Mando rojo. (1938 ca.). 100 x 70 cm. (40 x 27 in.) Litografía. B+. Desgarró restaurado. Entelado. 850 €.

0373 ¡¡Franco!! 1938. 91 x 60 cm. (36 x 23,5 in.) Litografía A-. Entelado. 900 €.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

22429 *RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Generalitat de Cataluña sobre actuaciones de recuperación de suelos contaminados en 2006.*

Suscrito, con fecha 20 de noviembre 2006, el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Generalitat de Cataluña sobre actuaciones de recuperación de suelos contaminados en 2006, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación de dicho convenio que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 1 de diciembre de 2006.—El Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, Jaime Alejandro Martínez.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Generalidad de Cataluña sobre actuaciones de recuperación de suelos contaminados en 2006

En Madrid, a 20 de noviembre de 2006.

REUNIDOS

De una parte, la Sra. Ministra de Medio Ambiente, doña Cristina Narbona Ruiz, nombrada por Real Decreto 558/2004, de 17 de abril (B.O.E. de 18 de abril). En virtud de las facultades conferidas por la D.A. decimotercera, en relación con el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, introducido por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

De otra, el Honorable Sr. Conseller de Medi Ambient i Habitatge, don Francesc Baltasar Albesa, nombrado por Decreto 86/2006, de 20 de abril.

Ambas partes tienen y se reconocen capacidad legal para formalizar el presente Convenio y, a tal efecto,

EXPONEN

Conforme el Real Decreto 1477/2004, de 18 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, le corresponde, entre otras, las competencias para la elaboración y seguimiento de los Planes Nacionales de Residuos Urbanos, Peligrosos y Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados.

La Generalitat de Catalunya es la administración competente, en el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que la misma establezca, del desarrollo legislativo y de la ejecución en materia de protección del medio ambiente, sin perjuicio de sus facultades para establecer normas adicionales de protección, conforme el artículo 10.1.6) de la Ley Orgánica 4/1979, de 18 diciembre, de Estatuto de Autonomía de Cataluña.

El Departament de Medi Ambient i Habitatge de la Generalitat de Catalunya es el competente en materia de calidad y planificación ambiental y en materia de residuos, según el Decreto 296/2003, de 20 de diciembre.

El 17 de febrero de 1995, se aprobó el Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados. Para su ejecución, se firmó un Convenio en 1995 y dos Adendas que establecieron las actuaciones a realizar en sus respectivas anualidades y cubrió el período de financiación 1995-1998.

Para un mejor desarrollo y ejecución del Plan Nacional, y con la entrada en vigor de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, fue necesaria la sustitución del anterior Convenio, por otro firmado el 20 de diciembre de 1999, que junto a una Adenda cubrió el período 1999-2005.

La financiación total a lo largo de la vigencia del Plan ha sido de cerca de 11 millones de euros; no obstante, los objetivos previstos en dicho Plan eran de unos 64 millones de euros. Puede apreciarse, por tanto, que las previsiones del Plan han quedado muy por encima de lo realmente ejecutado. Esto hace necesario un esfuerzo adicional en materia de descontaminación de suelos, que se realizará, fundamental-